



DECRETO N° 14528

PEDRO AGUIRRE CERDA, 05 NOV. 2018

VISTOS: Estos Antecedentes, El D.F.L. N°34-18.992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; Lo dispuesto en el DFL N° 458 (V. y U.) de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el DS N° 47 (V y U.) de 1992 que fija nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; correos electrónicos del arquitecto señor Sebastián Hernández Meza, de fechas 29 de octubre y 5 de noviembre de 2018, Asesor Urbanista (S); y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo del Concejo N° 71, de fecha 26 de junio de 2018, que aprobó por unanimidad el inicio de un proceso de enmienda Plan Regulador Comunal de San Miguel, vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- El Decreto Alcaldicio N° 8961, de fecha 27 de junio de 2018, que promulgó el Acuerdo N° 71, de fecha 26 de junio de 2018, donde se da inicio al proyecto de enmienda al Plan Regulador Comunal de San Miguel, vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- Las cartas certificadas informativas dirigidas a las juntas de vecinos dando cuenta del proyecto de enmienda.
- Las publicaciones en el diario La Cuarta de fecha 03 y 10 de agosto del 2018, anunciando la convocatoria a las audiencias públicas informativas y consultivas del proyecto, con fechas 13 de agosto del 2018 y 12 de septiembre del 2018, ambas a las 19:00 horas; la exposición al público del proyecto y su periodo de exposición desde el 09 de agosto, al 09 de septiembre del 2018, y recepción de observaciones de la comunidad desde 13 de septiembre, al 01 de octubre del 2018.
- El informe por correo electrónico de fecha 3/09/2018, del Secretario Municipal, que acredita que las elecciones parciales del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se llevarán a cabo el 8 de septiembre de 2018, por lo que no está constituido a esa fecha el referido Consejo, lo que justifica la omisión de su pronunciamiento en este procedimiento reglado;
- La primera audiencia pública informativa sostenida con la comunidad con fecha 13 de agosto del 2018 y su acta.
- El inicio de la Exposición pública del proyecto durante 30 días, con fecha 09 de agosto, al 09 de septiembre del 2018, en la Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda.
- La segunda audiencia pública consultiva, del proyecto, sostenida con la comunidad con fecha 12 de septiembre del 2018.
- El Certificado de fecha 05 de octubre del 2018, del Secretario Municipal, por el que testimonia que la comuna no contaba con un Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil constituido o instalado a esa fecha, lo que hace imposible recabar su pronunciamiento u opinión;
- La recepción de una observación al proyecto de enmienda.
- El Acuerdo de Concejo N° 127, del 09 de octubre del 2018, que aprueba en forma unánime la proposición de respuesta a la observación recibida a la enmienda.
- El oficio remitido de la respuesta por parte del Alcalde al ciudadano que la formuló;
- El Acuerdo de Concejo N° 126, del 09 de octubre del 2018, que aprueba en forma unánime la Enmienda al plan Regulador Comunal de San Miguel vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- Que la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de San Miguel, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, establece en su artículo 17, disposiciones sobre estacionamientos, y en el artículo 22, norma los coeficientes de constructibilidad.
- Que es necesario ajustar y actualizar las exigencias de estacionamiento para un desarrollo armónico del sector y la comuna.

Handwritten signature in blue ink.

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE** la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de San Miguel vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, en el siguiente tenor:

Artículo 1°: Modifícase el Plan Regulador Comunal de San Miguel, en conformidad seccional Pedro Aguirre Cerda vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, conformado por la Ordenanza Especial y plano SPAC 87/2, aprobado por DS N° 166, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 21 de septiembre de 1988, publicado en el Diario Oficial el 11 de noviembre de 1988, en el sentido de modificar los artículos 17 y 22 de la Ordenanza, referidos a norma de Estacionamientos y de coeficiente de Constructibilidad, ello de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, todos documentos que forman un solo cuerpo normativo y que por el presente acto se aprueban.

Artículo 2°: Artículo 17, sustitúyase del cuadro "EXIGENCIA MINIMA DE ESTACIONAMIENTOS DE AUTOMOVILES" la línea;

Destino	Zona D
1.- VIVIENDA En edificios colectivos y/o acogidos a la ley de propiedad horizontal.	1 cada 7 viviendas o 1 cada 450 m ² útiles construidos en vivienda No se exige estacionamientos a las viviendas sociales. Se aplica norma más exigente.

Reemplazándolo por la siguiente línea:

Destino	Zona D
Vivienda En edificios colectivos y/o acogidos a la ley de propiedad horizontal	1 cada vivienda

Artículo 3°: Modifícase el artículo 22, reduciendo en un 30% el coeficiente máximo de constructibilidad para los siguientes casos:

- Para Zona PAC-1

En, "Viviendas y equipamientos a escala vecinal"

Coeficiente máximo de constructibilidad: 0,84

- Para Zona PAC-2

En, "Vivienda y equipamientos de escala vecinal"

Coeficiente máximo de constructibilidad: 1,05

- Para Zona PAC-3

En, "Vivienda y Equipamiento a Escala Vecinal y Comunal"

Coeficiente máximo de constructibilidad: 1,05

[Handwritten signature]

2.- Publícase el presente acto administrativo y la Ordenanza modificada en el Diario Oficial de la República por una vez.

3.- La Ordenanza y los Planos según corresponda, se archivarán en el Municipio y estarán disponibles para la consulta de la comunidad en la Oficina de Partes y serán remitidas también al Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Copia oficial de estos antecedentes deberá ser remitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad y la Asesoría Urbana de la Municipalidad a la respectiva Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la División de Desarrollo Urbano del mismo Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



JRR/HVC.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Adquisiciones
- Oficina de Partes



DIGITAL:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Económico
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Sres. Concejales (8)
- Comunicaciones
- Ventanilla Única



Asamblea Constitutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Pedro Aguirre Cerda.

18 de octubre de 2018, 19.00 horas, en la sala del Concejo Municipal del Edificio Consistorial,
Avda. Presidente Salvador Allende 2029.

ASISTENCIA:

ERNA ARDAUR A.; MYRIAM ARAOS G.; HUGO FUENTES P.; PAOLA HIDALGO Z.; ELIANA LABARCA C.; RAUL LOPEZ B.; VICTOR MIRANDA G. JIMMY MORALES C.; MARCIA MOYA G.; PATRICIA OSSA N.; LUIS QUIROZ Z.; JOSE ROCHA V.; MARIA ROJAS M.; CECILIA SANCHEZ O.; RICHARD VERDUGO P.; HERNAN ZAMORANO P.; ALCALDE JUAN ROZAS R.; HUGO VILLAR C. (SECRETARIO MUNICIPAL). Ausente: JOSE MANUEL WLADIMIRO ESTAY.

Se procede a constituir el COSOC.

Acuerdos:

1.- Asambleas Ordinarias:

2018: Una sesión, el miércoles 7 de noviembre, 18.00 horas. 2019: 4 sesiones los primeros miércoles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. 6 de marzo; 5 de junio; 4 de septiembre; y 4 de diciembre.

2.- Votación Vicepdte votan 11 consejeros; alcalde Rozas se abstiene de sufragar. (Con posterioridad a la elección se apersonan 4 consejeros que no votaron: Luis Quiroz; Richard verdugo; Paola Hidalgo y Víctor Miranda).

8 votos M. Teresa Rojas

3 votos Cecilia Sánchez.

Luego, se declara electa, en su calidad de Vicepresidenta del COSOC a la señora M. Teresa Rojas.

3.- Charla sobre COSOC: martes 30 oct., 19.00 hrs.

La Asamblea Constitutiva termina a las 20.15 horas.



C E R T I F I C A D O

El secretario municipal que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2018, el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°126, aprobó "Enmienda Plan Regulador Comunal de San Miguel vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda".



HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Pedro Aguirre Cerda, octubre 9 de 2018

C E R T I F I C A D O

El secretario municipal que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2018, el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nº127, aprobó "Respuesta a la Observación del Proyecto Enmienda Plan Regulador Comunal de San Miguel vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda".


MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Pedro Aguirre Cerda, octubre 9 de 2018



CERTIFICADO

El Secretario Municipal, quien suscribe, certifica que, a la fecha, no existe en funciones el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en Pedro Aguirre Cerda, el que, sin embargo, se encuentra en proceso de conformación. En efecto, los consejeros recientemente electos han sido convocados a la sesión constitutiva del COSOC para el día 18 de octubre de 2018.



HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Pedro Aguirre Cerda, 5 de octubre de 2018.



Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>

Sebastian, faltan para adjuntar a los antecedentes de los decretos promulgatorios de las enmiendas

4 mensajes

Hernan Valenzuela <hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>

30 de octubre de 2018, 11:12

Para: Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl>

Cc: Claudia Arredondo <carredondo@pedroaguirrecerda.cl>, Hugo Villar <hugovillar@pedroaguirrecerda.cl>, Luis Contreras <infopac@pedroaguirrecerda.cl>, Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>, Rogelio Acuña <rogelioacuna@pedroaguirrecerda.cl>

Listado de despacho de las cartas de correo a las juntas de vecinos (copio a Oficina de Partes por lo despacharon desde ahí)

2 Publicaciones en el Diario La Cuarta;

Acta de las audiencias publicas de fecha 13 de agosto y 12 de septiembre;

Copia de los oficios que dieron respuesta a las observaciones.

Por favor, se agradece cualquier aporte.

Quien tramitará la publicación en el Diario Oficial, Claudia?

Tengo la duda de si me enviarás memorias explicativas aprobadas para adjuntar y si esto tiene o planos.

--
Hernán Valenzuela Cabello

Abogado

Secretaría Municipal

Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl>

30 de octubre de 2018, 11:08

Para: Hernan Valenzuela <hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>

Cc: Claudia Arredondo <carredondo@pedroaguirrecerda.cl>, Hugo Villar <hugovillar@pedroaguirrecerda.cl>, Luis Contreras <infopac@pedroaguirrecerda.cl>, Maria Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>, Rogelio Acuña <rogelioacuna@pedroaguirrecerda.cl>, Analía Carvajal Olmos <acarvajal@pedroaguirrecerda.cl>

Hernán

Con respecto a tus dudas:

Listado de despacho de las cartas de correo a las juntas de vecinos (copio a Oficina de Partes por lo despacharon desde ahí)

Se adjunta registro de correos de Chile.

2 Publicaciones en el Diario La Cuarta;

Se indican en los vistos, adjunto las publicaciones.

Acta de las audiencias publicas de fecha 13 de agosto y 12 de septiembre;

Se adjuntan las Actas

Copia de los oficios que dieron respuesta a las observaciones.

No me ha llegado la copia de los oficios de respuesta a las observaciones, si lo firmó el alcalde, debe estar en Oficinas de Partes.

Adjunto Acta de ingreso de Observaciones, observaciones y respuesta expuesta en concejo.

Por favor, se agradece cualquier aporte.

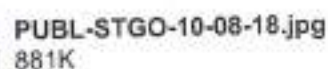
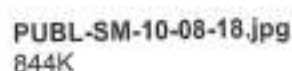
Quien tramitará la publicación en el Diario Oficial, Claudia?

Las anteriores las terminamos tramitando nosotros como DOM, coordinando con Adquisiciones.

Tengo la duda de si me enviarás memorias explicativas aprobadas para adjuntar y si esto tiene o planos.
Adjunto Memoria Explicativa con Texto Resolutivo y planos.

Sebastián Hernández Meza
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
www.pedroaguirrecerda.cl
223 965 070

21 archivos adjuntos



 ACTA-AUD2-ENM-LCISTERNA.pdf
1262K

-  **ACTA-AUD1-ENM-SMIGUEL.pdf**
1343K
-  **ACTA-AUD2-ENM-SMIGUEL.pdf**
1302K
-  **ACTA-AUD1-ENM-STGO.pdf**
1286K
-  **ACTA-AUD2-ENM-STGO.pdf**
1268K
-  **ACTA-ING-OBSERV-ENM-STGO.pdf**
515K
-  **ACTA-ING-OBSERV-ENM-SMIGUEL.pdf**
533K
-  **ACTA-ING-OBS-ENM-LACISTERNA.pdf**
482K
-  **MEMORIA TEXTO RESOL ENM LA CISTERNA PAC.pdf**
1350K
-  **MEMORIA-TEXTO-APROB-ENM-SMIGUEL-09-10-18.pdf**
1746K
-  **MEMORIA-TEXTO-APROB-ENM-SMIGUEL-09-10-18.pdf**
1746K
-  **OBSERV-ENM-STGO.pdf**
242K
-  **OBSERV-ENM-SMIGUEL.pdf**
269K
-  **RESP-OBS-ENM-SMIGUEL.pdf**
387K
-  **RESP-OBS-ENM-STGO.pdf**
392K

Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>
Para: Luis Lopez <luislopez@pedroaguirrecerda.cl>

31 de octubre de 2018, 10:27

[El texto citado está oculto]

21 archivos adjuntos



PUBL-LCIST-10-08-18.jpg
748K

PUBL-SM-10-08-18.jpg
844K



PUBL-STGO-10-08-18.jpg

881K

 envío de cartas a correos de chile para juntas de vecinos.pdf
1945K

 PUBLICACIONES ENM PRC LA CUARTA 03-08-18.pdf
854K

 ACTA-AUD1-ENM-LCISTERNA.pdf
1279K

 ACTA-AUD2-ENM-LCISTERNA.pdf
1262K

 ACTA-AUD1-ENM-SMIGUEL.pdf
1343K

 ACTA-AUD2-ENM-SMIGUEL.pdf
1302K

 ACTA-AUD1-ENM-STGO.pdf
1286K

 ACTA-AUD2-ENM-STGO.pdf
1268K

 ACTA-ING-OBSERV-ENM-STGO.pdf
515K

 ACTA-ING-OBSERV-ENM-SMIGUEL.pdf
533K

 ACTA-ING-OBS-ENM-LACISTERNA.pdf
482K

 MEMORIA TEXTO RESOL ENM LA CISTERNA PAC.pdf
1350K

 MEMORIA-TEXTO-APROB-ENM-SMIGUEL-09-10-18.pdf
1746K

 MEMORIA-TEXTO-APROB-ENM-SMIGUEL-09-10-18.pdf
1746K

 OBSERV-ENM-STGO.pdf
242K

 OBSERV-ENM-SMIGUEL.pdf

269K

 **RESP-OBS-ENM-SMIGUEL.pdf**
387K **RESP-OBS-ENM-STGO.pdf**
392K

Hernan Valenzuela <hemanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>
Para: Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>

6 de noviembre de 2018, 9:35

----- Forwarded message -----

From: **Hernan Valenzuela** <hemanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>

Date: lun., 5 nov. 2018 a las 11:03

Subject: Re: Sebastian, faltan para adjuntar a los antecedentes de los decretos promulgatorios de las enmiendas

To: Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl>

Ok

El lun., 5 de nov. de 2018 9:46 a. m., Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl> escribió:

Hernán

En los documentos que envié va el texto de la ordenanza que se modifica.

Además, en la propuesta de Decreto también se indican cuales y como se modifican los artículos de la ordenanza.

Saludos,

Sebastián Hernández Meza

Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda

www.pedroaguirrecerda.cl

223 965 070

El mié., 31 oct. 2018 a las 11:53, Hernan Valenzuela (<hemanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>) escribió:

Sebastian, agradezco el envío de los antecedentes, ahora me surgió una duda final (eso espero). El 2.1.13 de la OGUC dice que se publica en el Diario Oficial el "decreto" y la Ordenanza respectiva.

Me va a enviar un texto de la Ordenanza o sugerir el modo en que esto se resuelve?

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



MEMORIA Y TEXTO APROBATORIO

**ENMIENDA N°1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN MIGUEL VIGENTE
PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA
"ARTICULO NORMA ESTACIONAMIENTOS, Y COEFICIENTES DE CONSTRUCTIBILIDAD".**

2018



MEMORIA EXPLICATIVA

ENMIENDA Nº 1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN MIGUEL VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

I.- INTRODUCCIÓN

La comuna de Pedro Aguirre Cerda no cuenta con un Plan Regulador propio sino que cuenta con tres planes reguladores heredados desde su conformación como Comuna, Plan Regulador de San Miguel, Plan Regulador de Santiago y Plan Regulador de La Cisterna, por lo que hoy son claramente poco representativo de las dinámicas y desarrollo del territorio comunal. La comuna tiene previsto dentro de sus metas contar con su Plan Regulador propio frente a lo ya descrito, por lo que ya está trabajando en la fase preliminar de la obtención de recursos y poder comenzar con los estudios respectivos. A pesar de lo anterior, la Municipalidad se ve en la necesidad de realizar modificaciones a los instrumentos vigentes para incorporar a través de la modalidad de la Enmienda aspectos referidos a normas de Estacionamiento y Constructibilidad, conforme lo establecido en el artículo 45° del D.F.L. N°458, (V. y U.), de 1975, que publica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Esta enmienda permitirá regular aspectos relevantes del territorio comunal, en este caso bajo el alero del PRC de San Miguel, y que permiten ser estudiados con mayor detalle en el nuevo Instrumento de la Comuna.

La presente Memoria Explicativa entrega los antecedentes técnicos que permiten describir y justificar la propuesta de la Enmienda Nº1 PRC de San Miguel vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, ajustado a los requisitos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

II.- OBJETIVOS

El objetivo principal consiste en modificar la norma urbanística de Estacionamiento y disminuir en un 30% la norma de Coeficiente de Constructibilidad, normas definidas en el artículo 116 de la LGUC.

Dado lo anterior, se requiere una modificación acotada que por un lado permita incorporar normas de estacionamiento específicamente los referidos al uso residencial, cuya norma actual del Instrumento es muy permisiva y la homologa al antiguo Plan Intercomunal de Santiago, y disminuir el coeficiente de constructibilidad en un 30%, especialmente en materia habitacional, relevantes para los sectores involucrados y que permiten controlar aspectos necesarios a profundizar en un nuevo Plan Regulador en sus distintas fases.



III.- JUSTIFICACIÓN

La comuna de Pedro Aguirre Cerda y sus instrumentos vigentes se enmarcan en su totalidad como área urbanizada del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por Res. N°20 de fecha 06 de octubre, 1994 y vigente desde su publicación en el Diario Oficial de fecha 04 de noviembre, 1994.

Junto con ello, el Plan Regulador de San Miguel heredado fue aprobado el año 1988, es decir hace 30 años, por lo que sus normas hacen que no respondan a lo ya dicho, dinámicas y desarrollo del territorio por un lado, demandas de sus habitantes, plan de desarrollo comunal y los lineamientos que se esperan plasmar en su primer Instrumento de planificación comunal propio.

Es así que la diversidad de Instrumentos aplicables mencionados hacen urgente estos ajustes precisos y de rápida tramitación.

Normas como la de Estacionamiento, que hoy se rigen por las antiguas normas del Plan Intercomunal de Santiago derogado por el PRMS 1994, en lo habitacional establece 1 estacionamiento por cada 7 viviendas, norma que se considera permisiva y no ajustada a la realidad, y que tampoco distingue sobre los distintos desarrollos inmobiliarios, sean de viviendas colectivas, como vivienda tipo loteo, o copropiedad.

Todo esto con las presiones asociadas a un crecimiento del mercado habitacional en el área metropolitana y en específico en el área Sur-poniente de la Capital, hace necesario incorporar estos ajustes.

IV.- LO QUE SE MODIFICA

TEXTO APROBATORIO

Artículo 1°: Modifícase el Plan Regulador Comunal de San Miguel en conformidad seccional Pedro Aguirre Cerda vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, conformado por la Ordenanza Especial y plano SPAC 87/2, aprobado por DS N° 166, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 21 de Septiembre de 1988, publicado en el Diario Oficial el 11 de Noviembre de 1988, , en el sentido de modificar los artículos 17 y 22 de la Ordenanza, referidos a norma de Estacionamientos y de coeficiente de Constructibilidad, ello de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, todos documentos que forman un solo cuerpo normativo y que por el presente acto se aprueban.



Artículo 2°: Artículo 17, sustitúyase del cuadro "EXIGENCIA MINIMA DE ESTACIONAMIENTOS DE AUTOMOVILES" la línea

Destino	Zona D
I. — VIVIENDA En edificios colectivos y/o acogidos a la ley de propiedad horizontal.	1 cada 7 viviendas o 1 cada 450 m ² útiles construidos en vivienda No se exige estacionamientos a las viviendas sociales. Se aplica norma más exigente.

reemplazándolo por la siguiente línea:

Destino	
Vivienda En edificios colectivos y/o acogidos a la ley de propiedad horizontal	1 cada vivienda

Artículo 3°: Modifícase el artículo 22, reduciendo en un 30% el coeficiente máximo de constructibilidad para los siguientes casos,

- Para Zona PAC-1
En, "Viviendas y equipamientos a escala vecinal"
Coeficiente máximo de constructibilidad: 0,84

- Para Zona PAC-2
En, "Vivienda y equipamientos de escala vecinal"
Coeficiente máximo de constructibilidad: 1,05

- Para Zona PAC-3
En, "Vivienda y Equipamiento a Escala Vecinal y Comunal"
Coeficiente máximo de constructibilidad: 1,05



SEBASTIAN HERNÁNDEZ MEZA

Asesor Urbanista (s)

Arquitecto

Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda

MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

ACTA N° 02/18

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA

ENMIENDA PLAN REGULADOR DE SAN MIGUEL

VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

En Pedro Aguirre Cerda, a doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas, en la Casa de la Cultura de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, se abre la Sesión de la Segunda Audiencia Pública, presidida por el alcalde **SR. JUAN ROZAS ROMERO**. Actúa como Secretario de la Audiencia Pública el Secretario Municipal **SR. HUGO VILLAR CISTERNAS**, con la presencia de los siguientes funcionarios:

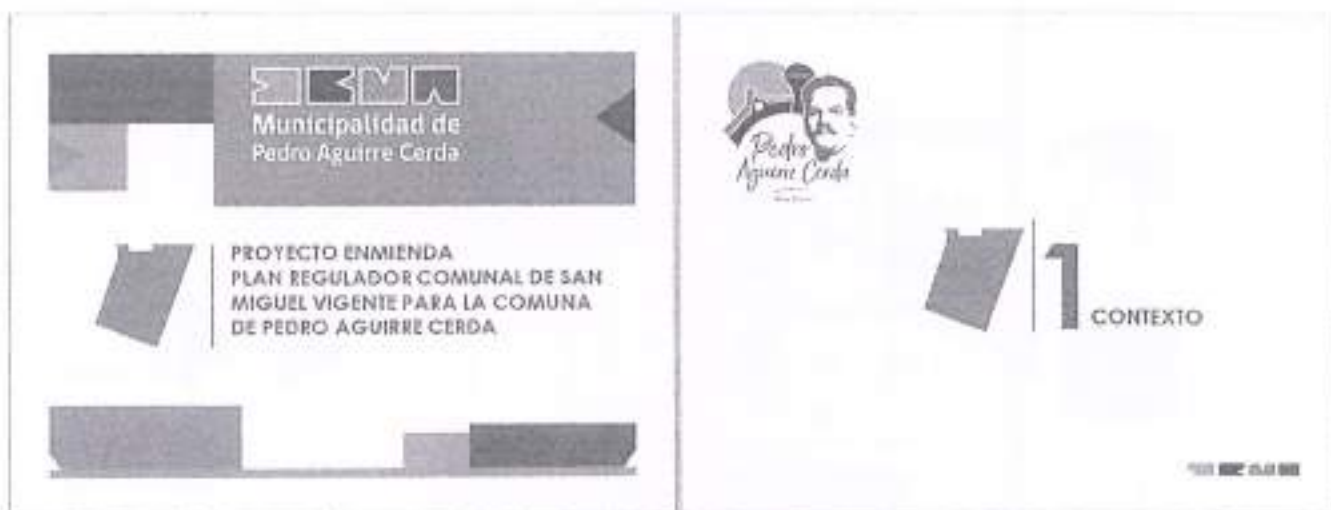
SR. ROGELIO ACUÑA RÍOS, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Asisten, de acuerdo al listado adjunto, la comunidad registrada.

Sr. Secretario Municipal abre la sesión y da cuenta del acto que se inicia, estableciendo que es un acto formal y necesario para dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Urbanismo y Construcción para el proceso de Enmienda, de acuerdo a lo que indica el Art. 45.

Sr. Alcalde da cuenta del proceso de Enmienda que el municipio está llevando a cabo, y la necesidad de actualizar los instrumentos de planificación comunal, los que a la fecha tienen una data de más de 30 años.

Sr. Director de Obras Municipales realiza la presentación de un power point, presentando el proyecto Enmienda del Plan Regulador de San Miguel vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, como sigue:





INVENTARIO PLAN REGULADOR A (TAMPA) DE LAS MANOS
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUERO CORDERO

El comit  de Pedro Aguero Cordero no cuenta con un Plan Regulador actualizado que cubra la totalidad del territorio comunal. Por lo tanto, el Plan Regulador de las Manos no representa el territorio y por lo tanto no es v alido.



La comuna ya ha emprendido el proceso de elaboraci n del Plan Regulador, con el fin de actualizar el territorio comunal, con la finalidad de contar con un instrumento v alido y actualizado que permita la ordenaci n del territorio y la gesti n del desarrollo comunal. El Plan Regulador de las Manos no representa el territorio y por lo tanto no es v alido.

CONTEXTO



2 OBJETIVO



INVENTARIO PLAN REGULADOR COMUNITARIO DE LAS MANOS
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUERO CORDERO



El comit  de Pedro Aguero Cordero no cuenta con un Plan Regulador actualizado que cubra la totalidad del territorio comunal. Por lo tanto, el Plan Regulador de las Manos no representa el territorio y por lo tanto no es v alido.

OBJETIVO



3 JUSTIFICACI N



INVENTARIO PLAN REGULADOR COMUNITARIO DE LAS MANOS
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUERO CORDERO



=



X



+

VOTANTES DE LA COMUNA DE PEDRO AGUERO CORDERO

JUSTIFICACI N



4 PROPUESTA





ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN MIGUEL
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

TEXTO APROBATORIO

Artículo 1°: Modifícase el Plan Regulador Comunal de San Miguel en conformidad seccional Pedro Aguirre Cerda vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, conformada por la Ordenanza Especial y plano SPAC 87/2, aprobada por 05 N° 166, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 21 de Septiembre de 1988, publicado en el Diario Oficial el 11 de Noviembre de 1988, en el sentido de modificar los artículos 17 y 22 de la Ordenanza, restando a norma de Estacionamientos y de coeficiente de Construcción, en la conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, todos documentos que forman un solo cuerpo normativo y que por el presente así se aprueba.

PROPIUESTA



ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN MIGUEL
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

**1 DISMINUIR
COEF. CONST
EXCEPTO -ZONAS**

DICE PARA USO VIVIENDA Art. 22 ZONA PAC 1 COEF. MAX. CONSTRUCCION: 1,2 ZONA PAC 2 COEF. MAX. CONSTRUCCION: 1,5 ZONA PAC 3 COEF. MAX. CONSTRUCCION: 1,1	DICE PARA USO VIVIENDA Art. 22 ZONA PAC 1 COEF. MAX. CONSTRUCCION: 0,84 ZONA PAC 2 COEF. MAX. CONSTRUCCION: 1,05 ZONA PAC 3 COEF. MAX. CONSTRUCCION: 1,05
--	---

PROPUESTA



ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN MIGUEL
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

**2 RESTRICCIÓN
RESTRICCIÓN
NORMAS DE
ESTACIONAMIENTO**

ARTÍCULO 17° DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

Estacionamiento

El estacionamiento se regirá por las normas de estacionamiento establecidas en el presente plan regulador.

El estacionamiento se regirá por las normas de estacionamiento establecidas en el presente plan regulador.

PROPUESTA



ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN MIGUEL
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

GRACIAS

PROPUESTA

Terminada la presentación se entabla un intercambio de aproximadamente 10 minutos, de preguntas y respuestas, las que son atendidas por el Sr. Rogelio Acuña Ríos, Director de Obras Municipales.

Sr. Secretario Municipal da por terminada la Segunda Audiencia Pública del proceso de Enmienda del Plan Regulador de San Miguel vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVC/shm

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Obras
- 4.- Asesoría Urbana



PEDRO AGUIRRE CERDA, 5 de Octubre 2018.

SR. JULIO SALVO FERREIRA
JUAN DE BASTIDAS N° 2561
UNIDAD VECINAL N° 7
PEDRO AGUIRRE CERDA

Junto con saludar, y atendiendo su observación realizada al proyecto Enmienda Plan Regulador Comunal de San Miguel, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, que dice lo siguiente;

ENMIENDA PAC SAN MIGUEL VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Según la propuesta de la enmienda se disminuye el coeficiente de constructibilidad en un 30% para las Zonas PAC 1, 2, y 3. De acuerdo a la información de lo expuesto esta disminución es respecto a vivienda y equipamiento de escala vecinal para el caso PAC 1 y 2, y para PAC 3 para vivienda y equipamiento de escala vecinal y comunal. Sin embargo no queda claro si es que es realmente para lo mencionado anteriormente, ya que las zonas tienen otros coeficientes para otros usos, por favor aclarar.


JULIO CESAR SALVO FERREIRA

13.292.916-5

Respondo a Ud. que se acoge la observación, la enmienda modifica y disminuye coeficiente de constructibilidad solo para las Zonas PAC 1 y 2 "Vivienda y Equipamiento Escala Vecinal" en un 30%, y en la Zona PAC 3 solo para "Vivienda y Equipamiento Escala Vecinal y Comunal" en un 30%.

Esto se aclarará en el Texto Resolutivo a presentar a aprobación por parte del Concejo Comunal.

Agradeciendo su preocupación y participación en el proceso, saluda cordialmente a Ud.,


SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MEZA
Asesor Urbanista (S)
Arquitecto
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda



MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

ACTA N° 01/18

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA

ENMIENDA PLAN REGULADOR DE SAN MIGUEL

VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

En Pedro Aguirre Cerda, a trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas, en la Casa de la Cultura de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, se abre la Sesión de la Primera Audiencia Pública, presidida por el alcalde **SR. JUAN ROZAS ROMERO**. Actúa como Secretario de la Audiencia Pública el Secretario Municipal **SR. HUGO VILLAR CISTERNAS**, con la presencia de los siguientes funcionarios:

SR. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MEZA, ASESOR URBANO (S)

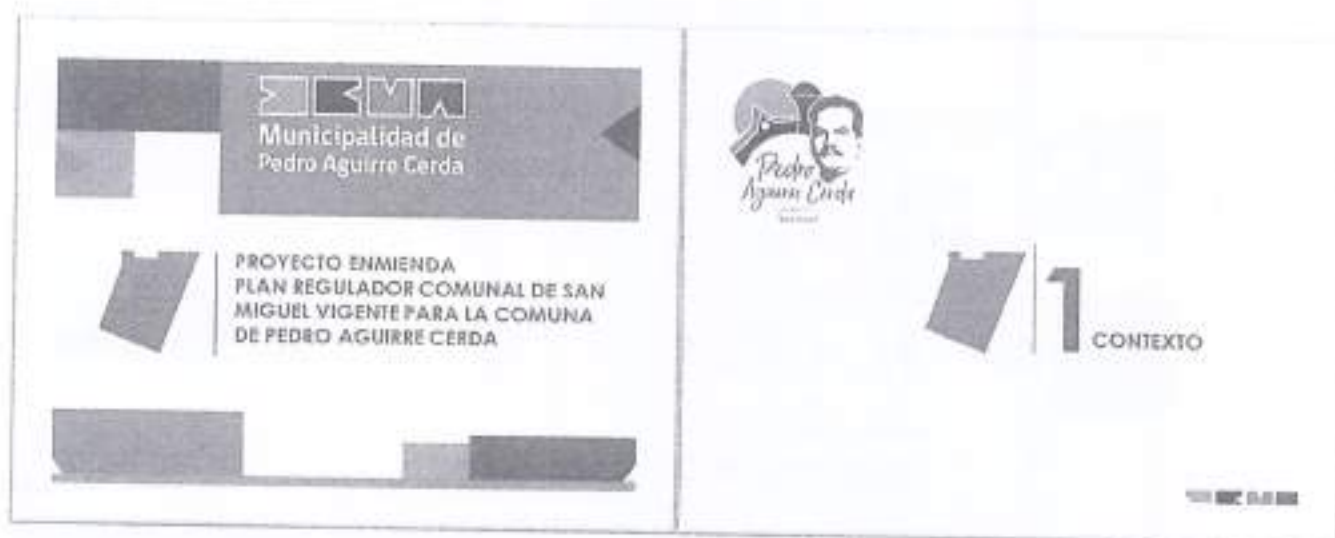
SR. GENARO CUADROS IBÁÑEZ, ASESOR MUNICIPAL

Asisten, de acuerdo al listado adjunto, la comunidad registrada.

Sr. Secretario Municipal abre la sesión y da cuenta del acto que se inicia, estableciendo que es un acto formal y necesario para dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Urbanismo y Construcción para el proceso de Enmienda, de acuerdo a lo que indica el Art. 45.

Sr. Alcalde da cuenta del proceso de Enmienda que el municipio está llevando a cabo, y la necesidad de actualizar los instrumentos de planificación comunal, los que a la fecha tienen una data de más de 30 años.

Sr. Asesor Urbano (S) realiza la presentación de un power point, presentando el proyecto Enmienda del Plan Regulador de San Miguel vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, como sigue:





PROPUESTA PLAN REGULADOR URBANO DE SAN MIGUEL AGUIERO PARA LA COMUNA DE PUEBLO AGUIERO CORDO

El presente es el Plan Regulador Urbano de San Miguel Aguiero para la Comuna de Pueblo Aguiero Cordero, el cual se elabora con el fin de regular el desarrollo urbano y garantizar la sostenibilidad del territorio.



La presente es una propuesta de Plan Regulador Urbano para la Comuna de Pueblo Aguiero Cordero, la cual se elabora con el fin de regular el desarrollo urbano y garantizar la sostenibilidad del territorio.

CONTEXTO

INSTITUTO VECINAL DE PUEBLO AGUIERO CORDO



2 OBJETIVO

INSTITUTO VECINAL DE PUEBLO AGUIERO CORDO



PROPUESTA PLAN REGULADOR URBANO DE SAN MIGUEL AGUIERO PARA LA COMUNA DE PUEBLO AGUIERO CORDO



El presente es una propuesta de Plan Regulador Urbano para la Comuna de Pueblo Aguiero Cordero, la cual se elabora con el fin de regular el desarrollo urbano y garantizar la sostenibilidad del territorio.

OBJETIVO

INSTITUTO VECINAL DE PUEBLO AGUIERO CORDO



3 JUSTIFICACIÓN

INSTITUTO VECINAL DE PUEBLO AGUIERO CORDO



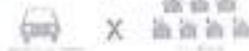
PROPUESTA PLAN REGULADOR URBANO DE SAN MIGUEL AGUIERO PARA LA COMUNA DE PUEBLO AGUIERO CORDO



+



PLAN REGULADOR URBANO DE SAN MIGUEL AGUIERO PARA LA COMUNA DE PUEBLO AGUIERO CORDO



+

PLAN REGULADOR URBANO DE SAN MIGUEL AGUIERO PARA LA COMUNA DE PUEBLO AGUIERO CORDO

JUSTIFICACIÓN

INSTITUTO VECINAL DE PUEBLO AGUIERO CORDO



4 PROPUESTA

INSTITUTO VECINAL DE PUEBLO AGUIERO CORDO



IMPRESA PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN MIGUEL
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

TEXTO APROBATORIO

Artículo 1º: Modifícase el Plan Regulador Comunal de San Miguel en conformidad territorial Pedro Aguirre Cerda vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, contemplado por la Ordenanza Especial y plano SPAC 87/2, aprobado por OJ N° 166, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 21 de Septiembre de 1988, publicado en el Diario Oficial el 11 de Noviembre de 1988, en el sentido de modificar los artículos 17 y 22 de la Ordenanza, referidos a norma de Edificaciones 1 de coeficiente de Constructibilidad, en conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, todos documentos que forman un solo cuerpo normativo y que por el presente acto se aprueban.



IMPRESA PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN MIGUEL
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

1

**DISMINUIR
COEF. CONSI
EXISTENTE - 0,04**

**COEF. PARA USO VIVIENDA
Art. 22**

ZONA PAC 1
COEF. MAX. CONSTRUCTIBILIDAD: 1,0

ZONA PAC 2
COEF. MAX. CONSTRUCTIBILIDAD: 1,0

ZONA PAC 3
COEF. MAX. CONSTRUCTIBILIDAD: 1,0

**COEF. PARA USO VIVIENDA
Art. 22**

ZONA PAC 1
COEF. MAX. CONSTRUCTIBILIDAD: 0,94

ZONA PAC 2
COEF. MAX. CONSTRUCTIBILIDAD: 1,00

ZONA PAC 3
COEF. MAX. CONSTRUCTIBILIDAD: 1,00

PROPIUESTA

PROPIUESTA



IMPRESA PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN MIGUEL
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

2

**ACTUAR LAS
EDIFICACIONES
SEGUN NORMAS DE
CONSTRUCCION**

ARTICULO 17º. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

Problema

Resolución

Se propone:
Se propone actuar las edificaciones según las normas de construcción.

Se resuelve:
Se resuelve actuar las edificaciones según las normas de construcción.

Se sugiere actuar las edificaciones según las normas de construcción.

Problema

Resolución

Se propone:
Se propone actuar las edificaciones según las normas de construcción.

Se resuelve:
Se resuelve actuar las edificaciones según las normas de construcción.

PROPUESTA

GRACIAS

Terminada la presentación se entabla un intercambio de aproximadamente 20 minutos, de preguntas y respuestas, las que son atendidas por el Sr. Genaro Cuadros Ibáñez, asesor municipal.

Sr. Secretario Municipal da por terminada la Primera Audiencia Pública del proceso de Enmienda del Plan Regulador de San Miguel vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVC/shm

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Obras
- 4.- Asesoría Urbana

14 - CRÓNICA

CRÓNICA/HUEVES

Con un cuchillo atacaron a Nabil Rifo



En un momento de la noche, cuando ya había oscurecido, un grupo de personas se acercó a Nabil Rifo, quien estaba caminando por la calle. Los atacantes lo rodearon y uno de ellos sacó un cuchillo para atacarlo. Rifo intentó escapar, pero fue detenido por los atacantes. Los atacantes lo golpearon y lo atacaron con el cuchillo. Rifo fue llevado al hospital, donde se le realizaron varias operaciones. Actualmente se encuentra en estado crítico.

15 - CRÓNICA

Escándalo por profesora que escribió "bienvenidos"



Una profesora de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, quien había escrito la palabra "bienvenidos" en la pared de su casa, se enfrentó a un escándalo. La profesora, quien es de origen chileno, había escrito la palabra en la pared de su casa, lo que causó molestias a los vecinos. Los vecinos pidieron que se borrara la palabra, pero la profesora se negó. Finalmente, la municipalidad intervino y ordenó que se borrara la palabra.

16 - MUNDO

Mató al colega porque roncaba muy fuerte



Un médico de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, quien había matado a su colega porque roncaba muy fuerte, fue condenado a prisión. El médico, quien es de origen chileno, había matado a su colega, lo que causó un escándalo. El juez condenó al médico a prisión por homicidio.



Macabro: "rifan" mujeres para esclavizarlas. ONG denunció la práctica de algunos criminales colombianos de la costa pacífica de Cauca. Algunas víctimas son menores de edad.

PROYECTO ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE LA CISTERNA, VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Se informa a los señores propietarios de los predios que se encuentran en la zona de la Cisterna, que el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, ha sido modificado por el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

FECHA	MODIFICACION	FECHA
15/08/18	Se modifica el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.	15/08/18
15/08/18	Se modifica el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.	15/08/18

PROYECTO ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL, VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Se informa a los señores propietarios de los predios que se encuentran en la zona de San Miguel, que el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, ha sido modificado por el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

FECHA	MODIFICACION	FECHA
15/08/18	Se modifica el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.	15/08/18
15/08/18	Se modifica el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.	15/08/18

PROYECTO ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE SANTIAGO, VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Se informa a los señores propietarios de los predios que se encuentran en la zona de Santiago, que el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, ha sido modificado por el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

FECHA	MODIFICACION	FECHA
15/08/18	Se modifica el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.	15/08/18
15/08/18	Se modifica el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.	15/08/18

PROYECTO ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE LA CISTERNA, VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Se informa a los señores propietarios de los predios que se encuentran en la zona de la Cisterna, que el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, ha sido modificado por el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

FECHA	MODIFICACION	FECHA
15/08/18	Se modifica el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.	15/08/18
15/08/18	Se modifica el Plan Regulador de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.	15/08/18

SEBASTIAN HERNANDEZ MEZA
ARQUITECTO
ASESOR URBANO (S)
MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Público específico el tipo de documentos serán incautados.



POR INVESTIGACIÓN DE ABUSOS SEXUALES PUERTO MONTT

Fiscalía allana Obispado Castrense

Carabineros y funcionarios de la Fiscalía Regional de O'Higgins llegaron hasta el Obispado Castrense de Providencia para allanar las dependencias en el marco de las investigaciones por abusos sexuales al interior de la Iglesia Católica.

Cerca de las 12:30 horas de ayer llegó personal del OS9 de Carabineros, el que ha trabajado con el Ministerio Público en la incautación de documentos en diversas partes del país.

El Obispado Castrense está a cargo del obispo Santiago Silva, quien además es presidente de la Conferencia Episcopal. También trabajó directamente con Juan Barros Madrid en sus funciones al interior de la Iglesia.

El que no llegó al allanamiento fue el fiscal Emilliano Arias, quien lleva adelante las causas que tienen que ver con la región de O'Higgins, sin embargo, hace poco se le ampliaron sus capacidades de investigación respecto de casos como "La Cofradía".

juegan en cercanías de la línea ferrea. Tenían 15 y 16 años.



EN RANCAGUA

Dos niñas mueren arrolladas por el Metrotren

Dos jóvenes de 15 y 16 años fallecieron de manera instantánea en Rancagua, luego que el Metrotren las arrollara a eso de las 6 de la tarde en la Región de O'Higgins.

El fatal accidente ocurrió en calle Viña del Mar, pleno centro de la ciudad, donde las adolescentes se encontraban a un costado de la vía. Carabineros señaló que las víctimas habían salido de clases en la Escuela Primaria de Lautaro, ubicada en Guitró, comuna de Olivera.



SUPUESTO EX LÍDER DE LA CAM PORTABA ARMAS Y DROGA

Detienen a Emilio Berkhoff en Lebu

Personal de Carabineros detuvo en Lebu, Región del Bío-Bío, a Emilio Berkhoff, en su momento apuntado como líder de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) y quien se encontraba en libertad condicional tras ser condenado por porte ilegal de armas.

De acuerdo con la versión policial, Berkhoff conducía un vehículo en el que se movilizaba junto a otras dos personas. Carabineros lo paró y se percataron que en su poder tenía papeillos de drogas y algunas armas. Tras ser formalizado, quedó libre.



"Estamos ya sobrepasados con la violencia que hemos visto de las niñas del Liceo 1"

FELIPE ALESSANDRI, alcalde de Santiago.



AGRESIÓN

20.30

HORAS fue el ataque que recibió el alcalde de La Granja, Felipe Delpin, por parte de un delincuente. Le dio con un palo en la cabeza. Esta estable.

COMPRAS COLABORATIVAS

ChileCompra ahorró más de 1 millón de dólares en carne

Un ahorro por sobre el millón de dólares fue lo que consiguió ChileCompra tras adquirir más de 800 toneladas de carne que irán destinadas a Gendarmaría, la División Logística Ejército y el Hospital Clínico Universidad de Chile, permitiendo un ahorro de un 24%. Este logro ocurrió gracias al nuevo modo-



PROYECTO ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Se informa a los vecinos que con fecha 27.06.18, mediante Decreto N° 8961 se promulgó el acuerdo N°71 del Concejo Municipal de Pedro Aguirre Cerda, de fecha 26.06.18, el cual autoriza la Enmienda del Plan Regulador de la Comuna de San Miguel, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, y aprobó el inicio de su aprobación de acuerdo a los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se convoca a audiencias públicas de conformidad a las normas citadas y Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna, aprobada por medio del Decreto Exento N° 1360 del 11.08.11, según el siguiente calendario:

FECHA	HORARIO	LUGAR
13.08.18.	19:00 hrs.	Casa de la Cultura, Paseo Gronhert N° 5510.
12.09.18.	19:00 hrs.	Casa de la Cultura, Paseo Gronhert N° 5510.

A su vez, se informa que a partir del día 09.08.18, al 10.09.18, el proyecto de enmienda estará publicado en la página web del municipio www.pedroaguirrecerda.cl, y en la Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en Paseo Gronhert N° 5510.

Recepción de Observaciones

FECHA	HORARIO	LUGAR
13.09.18 al 01.10.18.	09:00 a 17:00 hrs.	Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en Paseo Gronhert N° 5510.





IDENTIFICACION DEL CLIENTE

RAZON SOCIAL: MUNICIPALIDAD P.A.C.									
R.U.T		6	9	2	5	4	9	0	0 - 7
CODIGO CLIENTE: 61468-8									
CENTRO DE COSTO:									

☐	DESTINO COMUNAS DENSAS
☐	DESTINO RESTO PAIS

(marque un solo casillero por formulario)

☒ FRANQUEO CONVENIDOMACHINE FRANCHISING

100

DESCRIPCION DE ENVIOS	FECHA	VALOR	IMPORTE
...	...	...	...

DESCRIPCION DE ENVIOS					
UNIDADES	PRODUCTO	NORMALIZACION	TRAMO DE PESO (GRS.)	TIEMPO DE ENTREGA	ATRIBUTOS
	31 CARTA COMERCIAL Y AUTOSOBRE	01 SI	02 1 a 50	01 ESTÁNDAR (5 días)	81 REGISTRO
	32 IMPRESO	02 NO	03 51 a 100	02 PRIORITARIO (3 días)	82 CERTIFICADO
	33 MAILING		04 101 a 250	03 EXPRESO (1 día)	83 ACUSE DE RECIBO
63	31	1	2	1	82
4					
63	31	1	2	1	82
TOTAL ENVIOS	TOTAL PRODUCTOS	TOTAL NORMAL	TOTAL TRAMO PESO	TOTAL TIEMPO ENTREGA	TOTAL ATRIBUTOS

CONSTITUTIONAL COURT

ROSA YALLUL A. (JURIDICO)

ORIGINAL: CLIENT

[illegible]

VALIDACION

UNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
RECCION JURIDICA

I° CARTA	APELLIDO APTERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DIRECCION	U.V	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMUNA
R.1	ZANCARANO	RAMIREZ	JULIA	ESPOJO N° 4959		UNION COMUNAL ADULTOS MAYORES PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.2	DAZ	CORTI	LUIS	1 PONIENTE N° 588		ASOCIACION DE FUTBOL PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.3	SILVA	SANJUEZA	FERRIN	GALD GONZALEZ N° 5018		ASOCIACION DE FUTBOL VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.4	SAVEDRA	CAMANOQUE	JORGE	AV. CLOTARIO RILEY N° 5077		ASOCIACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL DE PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.5	ALFARO	URZUA	EVELYN	TEMISTOCLES N° 5882		ASOCIACION DEPORTIVA CULTURAL, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.6	ESPINOZA	GODOY	AROLD	LAGO PAGINUTE N° 5182		LIGA DEPORTIVA JUAN YARUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.7	ROJAS	ROJAS	BONITO	EL REANCHO N° 1587		LIGA DEPORTIVA JULIO MARTINEZ PRIADANO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.8	JARA	RODENA	SANTIAGO	CARLOS VALDIVIA N° 1840		LIGA INDEPENDIENTE DE FUTBOL ISMAEL VALDES	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.9	FERNANDEZ	CASTRO	ELIZABETH	MANUEL LAZETA N° 2589	U. V. N° 32	JUNTA DE VECINOS FRATERNA FERRONARIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.10	MARTINEZ	CACERES	INGRID	PUE. LOS PRONEROS N° 3769	U. V. N° 2	JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.11	VELIZ	MORALES	DEOLIA	P. GRONERTH N° 5285-B DEPTO. 110	U. V. N° 5-H	JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.12	MAGANA	DAZ	JORGE	BLOCK N° 4030 DEPTO. 204	U. V. N° 12-H	JUNTA DE VECINOS ALBERTO RISPATRON BARREDO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.13	ARAYA	SALAZAR	GLADYS	PASAJE 6 N° 4483	U. V. N° 12-H	JUNTA DE VECINOS UNION Y ESFUERZO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.14	ACUNA	CACERES	HEINAM	PINTOR EL GREGO N° 5150	U. V. N° 15	JUNTA DE VECINOS ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.15	OSISA	NAVARRO	PATRICIA	MERCEDES FONTECILLA N° 3000	U. V. N° 14	JUNTA DE VECINOS ARMONIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.16	BARAHORIA	CARRIZO	TERESA	VALENZUELA LLANO N° 3125	U. V. N° 7	JUNTA DE VECINOS EL CARMELO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.17	AGUIRRE	ALMONACID	BLANCA	TRASAMIA N° 1770	U. V. N° 14-B	JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.18	CUARTE	CERON	HELA	URANO N° 2620	U. V. N° 4	JUNTA DE VECINOS EN ACCION	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.19	MORENO	RAMIREZ	MARIA NELLY	JUAN MOCHI N° 3824	U. V. N° 11-A	JUNTA DE VECINOS ENRIQUE MATTE SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.20	ALVAR	RUIZ	BRUNDA	ENRIQUE MATTE N° 1810 BLOCK 4 D. 24	U. V. N° 11-B	JUNTA DE VECINOS HISTORICA DE CHILE	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.21	FERNANDEZ	CONTADOR	EDITH	MANUELA ERRAZURIZ N° 4125	U. V. N° 14	JUNTA DE VECINOS LAS LILAS	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.22	VALDIVIA	ROJAS	ALBERTO	LAS OLIVERIAS N° 5970	U. V. N° 11-H	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.23	AGUIRRE	LEIVA	MARIO	JOSE SMOEN CANAS 4232	U. V. N° 10	JUNTA DE VECINOS LO VALLADOR SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.24	CLIRROGA	SANCHEZ	CLAUDIO	BRASILIA N° 2968	U. V. N° 20	JUNTA DE VECINOS LOS MATEMOS	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.25	CANOMO	CACERES	VIOLETA	PUE. LOS RETAMOS N° 3544	U. V. N° 24	JUNTA DE VECINOS SANTA ADRIANA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.26	MUNOZ	RIQUELME	LUIS	CLUB HIPICO N° 5670 DEPTO. 308	U. V. N° 8	JUNTA DE VECINOS PAZ Y PROGRESO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.27	MOYA	PEREZ	JOSE	LOS COPULIES N° 350	U. V. N° 9	JUNTA DE VECINOS LA FERIA VILLA NUMANCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.28	HERTEA	JORQUERA	JORGE	C. VALDIVIA N° 2222	U. V. N° 9	JUNTA DE VECINOS POBLACION BALMADECA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.29	ROS	GABRI	ANA MARIA	CARLOS V N° 2641	U. V. N° 5	JUNTA DE VECINOS POBLACION EL MIRADOR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.30	MORA	CORNEJO	ENRIQUE	ENRIQUE CARUSO N° 2598	U. V. N° 11-A	JUNTA DE VECINOS POBLACION MACALLANES	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.31	SURA	GONZALEZ	IRENE	ISABEL RIQUELME N° 2730	U. V. N° 11-A	JUNTA DE VECINOS POBLACION MIGUEL GAVILA CARSON	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.32	HLENIPEL	DAZ	NOEMI	LAGO PANIGUILLI N° 3450	U. V. N° 8-H	JUNTA DE VECINOS POBLACION NUEVA INDEPENDENCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.33	LEON	ROJAS	DANIEL	QUEMCHI N° 5147	U. V. N° 10	JUNTA DE VECINOS SAN JOAQUIN PONENTE	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.34	MUNEZ	RAMIREZ	MARGARITA	ANTA LLANA N° 3736 B11310301	U. V. N° 10	JUNTA DE VECINOS UNIVERSIDAD DE CHILE	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.35	MIRANDA	PENA	MARIA	UNO ORIENTE N° 3333	U. V. N° 12	JUNTA DE VECINOS VILLA LA FERIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.36	ZANCARANO	PONCE	HERNAN	FELIX WEINGARTNER N° 2069	U. V. N° 14	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.37	WARRIN	CASTELLO	LUIS	PUE. GUIDO RERI N° 4421	U. V. N° 14	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN FRANCISCO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.38	QUIROZ	ZUNIGA	LUIS	VEDNAL N° 2765-O	U. V. N° 14	JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL RODRIGUEZ	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.39	COLOMA	SALINAS	SOMA	BETA N° 1759	U. V. N° 12-H	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA MEXICO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.40	AMERBOLAN	ZURITA	HECTOR	PASAJE 2 N° 2610	U. V. N° 15	JUNTA DE VECINOS VILLA NUMANCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.41	TORRES	CONTARDO	ALEJANDRA	PASAJE APOLO N° 4465	U. V. N° 16	JUNTA DE VECINOS POBLACION ALESSANDRI	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.42	SANCHEZ	ARAYA	VICTOR	MANUEL N° 2404	U. V. N° 16	JUNTA DE VECINOS POBLACION LA VICTORIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.43	MORALES	CHARRINA	TAMARA	12 NORTE N° 4482	U. V. N° 3-A	JUNTA DE VECINOS JOSE MARIA CARO SECTOR A	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.44	PRADO	HIDALGO	ELIZABETH	LOCRECIABURGIA N° 2753	U. V. N° 34	JUNTA DE VECINOS UNION Y AMISTAD	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.45	ARANCIBIA	OYARCE	MARIA	BOYOLUBA N° 2141	U. V. N° 27	JUNTA DE VECINOS VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.46	MUNEZ	JIMENEZ	TAMARA	BOYOLUBA N° 2141	U. V. N° 13-B	JUNTA DE VECINOS COMUNIDAD DESARROLLO Y PROGRESO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.47	ALARCÓN	SUAREZ	FABIAN	SUSANA BLANCA N° 4567	U. V. N° 11-A	JUNTA DE VECINOS VILLA OLOMBI BAYANA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.48	ANDAUER	LANDAUER	ERNA	LA LE MAIA N° 5926			
R.49	FRITZ	ARAYA	CHRISTOPHER	10 ONAJUE N° 1524			
R.50	SAEZ	ELGUETA	RUTH	PLAYON N° 6187			
R.51	ROJAS	VERGARA	JOSE	MANUELA ERRAZURIZ N° 4915 DEPTO. 310			
R.52	MILLAPI			CLUB HIPICO N° 3193 D26			
				CALLE LA RURAL N° 3604			



MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCION JURIDICA

Nº CARTA	APELLIDO ATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DIRECCION	U.V	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMUNA
R 53	ALEGRIA	GABRIEL	FIDEL	GUISO REQUIN N° 4118	U.V. N° 11-B	JUNTA DE VECINOS SECUNDA INDEPENDENCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R 54	ARANCIBIA	OSCAR	VICTORIA	BOYECURA N° 2241	U.V. N° 8	JUNTA DE VECINOS POBLACION AL ESQUIN	PEDRO AGUIRRE CERDA
R 55	BARBULES	EMAZ	JOSE	PLATON N° 5313	U.V. N° 7	JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES DE VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R 56	BOLANS	MAZZUCCINI	MARIA TERESA	SAFO N° 5654	U.V. N° 2-A	JUNTA DE VECINOS UNIDOS POR VILLA SUR 2-A	PEDRO AGUIRRE CERDA
R 57	VILLECAS	SARMENTO	IRCSA	EMERQUE MATTE N° 1751		JUNTA DE VECINOS VILLA ANIMA	PEDRO AGUIRRE CERDA





MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCION JURIDICA

N° CARTA	APELLIDO ATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DIRECCION	U.V	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMUNA
R.59				AV LAZO CON PASAJE JULIETA		UNION DE VECINOS N° 13	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.60				SEMPRE VIVAS N° 8371		UNIDAD VECINAL NUEVA SANTA ADELA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.61				AV LAZO CON PASAJE JULIETA		UNION VECINAL N° 13 UNION Y ESPERZO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.62				CALLE NUEVA LINDO N° 4070		UNIDAD VECINAL N° 8, NUEVA LO VALLEJOS	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.63				AV LA MARINA N° 2015		UNIDAD VECINAL N° 12	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.64				LA MARINA N° 2015		UNION COMUNITAL ADULTOS MAYORES PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA







DECRETO N° 8961

PEDRO AGUIRRE CERDA, 27 JUN. 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; el acuerdo N° 71, del 26 de junio de 2018, del H. Concejo Municipal y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La comuna de Pedro Aguirre Cerda, desde su creación, no cuenta con un Plan Regulador Comunal propio, sino que se rige por tres planes reguladores heredados desde su conformación como comuna, a saber, el Plan Regulador de San Miguel, el Plan Regulador de Santiago y, finalmente, el Plan Regulador de La Cisterna. Por ello es que su Municipio está abocado a la fase preliminar de la obtención de recursos que permitan iniciar los estudios respectivos para la elaboración de su Plan Regulador Comunal propio. A pesar de lo anterior, la Municipalidad se ve en la necesidad de realizar modificaciones a los instrumentos vigentes para incorporar, a través de la modalidad Enmienda, aspectos referidos a normas de Estacionamiento y Constructibilidad (pretende reducir en un 30% el coeficiente y aumentar el estándar de estacionamientos) conforme lo establecido en el artículo 45° del D.F.L. N°458, (V. y U.), de 1975, que publica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios, en lo que atañe, establece en su artículo 5°, que para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las atribuciones que detalla, fijando en su letra k), la de "Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal".

- Puntualizado ello, y en lo relativo a las enmiendas del plan regulador, es menester anotar, que el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sancionada por el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dispone, en lo que interesa, que las modificaciones al Plan Regulador Comunal se sujetarán, en lo pertinente, al mismo procedimiento previsto en su artículo 43 para su elaboración y aprobación. Precisa, en su inciso segundo, que, sin embargo, respecto de las enmiendas que incidan en las materias que pormenoriza, las municipalidades podrán omitir los trámites que apunta. Del tenor de las normas transcritas, se aprecia que las aludidas enmiendas tienen por objeto la modificación de un plan regulador comunal, diferenciándose de estas únicamente en lo que se refiere al procedimiento de aprobación, el que es simplificado (aplica criterio contenido en el dictamen N° 64.871, de 2013 de Contraloría General de la República).

- Que el Honorable Concejo Municipal, con fecha 26 de junio del presente año, prestó su acuerdo al inicio del proceso, por la unanimidad de sus miembros presentes, mediante acuerdo N° 71, adoptado en sesión extraordinaria convocada al efecto;

DECRETO:

AUTORIZASE el inicio de un proceso de aprobación de proyecto de enmiendas del Plan Regulador Comunal de Pedro Aguirre Cerda y su cronograma expuesto al H. Concejo, de acuerdo con lo previsto en las normas de los arts. 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y 2.1.13, letras b) e i), de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y con sujeción al procedimiento previsto en los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 2.1.11. de la misma Ordenanza General. Las enmiendas en estudio, | son las siguientes:

Enmienda 1, Plan Regulador Comunal de San Miguel, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda,
Enmienda 1, Plan Regulador Comunal de Santiago, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda,
Enmienda 1, Plan Regulador Comunal de La Cisterna, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo.) Juan Rozas Romero, Alcalde.

Hugo Villar Cisternas, Secretario Municipal.

Lo que se comunica para su cumplimiento y demás fines.



JRR/HVC/SHM/CAR/.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Jurídica

DIGITAL:

- Alcaldía
- SECPLAN
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes

